

## LA AUDIENCIA NACIONAL LEGITIMA A LOS GRUPOS DE EMPRESAS PARA PROMOVER DESPIDOS COLECTIVOS

Nati Villanueva - Madrid

El juez señala que es más «garantista» para los trabajadores porque se evitan situaciones dispares

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional considera que los grupos de empresas están legitimados para promover los despidos colectivos al ser más «garantista» para los trabajadores que la negociación se lleve a cabo a nivel global en vez de empresa por empresa y evitar así que se produzcan situaciones dispares.

La sentencia que se ha hecho pública examina la demanda interpuesta por el comité intercentros y UGT contra el **despido colectivo de 101 trabajadores** promovido por el grupo de empresas Vilella Rahn, al considerar, entre otros argumentos, que, como tal grupo de empresas, no tiene la capacidad para hacerlo.

Los magistrados explican que se trata de una situación que ni la legislación nacional ni la europea han contemplado, a pesar de que los despidos colectivos en los grupos de empresas son cada vez más numerosos.

La resolución, en primer lugar, considera al «holding» Vilella Rahn como grupo de empresas a efectos laborales y lo equipara, apoyándose en diversas resoluciones judiciales, con la figura de un empresario para concluir que «como tal, está claro que puede instar un despido colectivo».

Además, entiende que «es más garantista que la negociación se lleva a cabo a nivel global y no parcelado empresa por empresa (...) y ello porque permite tanto el análisis individualizado de cada empresa como el examen de su situación en conjunto evitando, en su caso, posibles situaciones dispares injustificadas».

Insiste en que en la negociación grupal se produce un «claro incremento» de la información de que se dispone en las negociaciones entre empresario y trabajadores (periodo de consultas) al analizarse las cuentas de todas y cada una de las sociedades.